INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 12:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Gregorio Ramón Flor Cáceres, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
- Subcomisario MGAP. Alicia Margarita Agüero Morínigo, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 438850.
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 19, de fecha 09 de enero de 2024, para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro Público, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2024-2025, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 02/02/2024 siendo las 08:57 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 438850, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

1 - LotcTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - S0021999-6	5.424.191.044

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

RUC	Razón Social	Precio total de la oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia
80021999-6 – DNCP-001757	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA SA / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	5.424.191.044	SEGUROS CHACO SA	425.000.000	De 1/02/2024 a 30/05/2024, 120 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura.

No hubo observaciones de oferentes.

INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COASEGURO		
	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE SA	RUMBOS SA DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE		
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Oferentes Coaseguradores.			
1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE		
2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE		
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): * Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): *Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		

Se constata que la firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA SA / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS: **CUMPLE** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas de las firmas calificadas, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe:

INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	12	452.015.920	5.424.191.040
						Precio Total	5.424.191.040

Se comunica a la empresa **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA SA / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS**, aplicando las disposiciones establecidas en el artículo 58 Errores Aritméticos de la Resolución DNCP N° 1399/20, según nota CEO N° 04/2024 de fecha 05/02/24, la diferencia detectada en el monto total del Ítem Nº 1 de G. 4.- (Guaraníes cuatro), por debajo de su oferta física por lo que se solicita remitir al Comité Evaluador, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

En fecha 05/02/2024, mediante expediente con mesa de entrada C.E.O. N° 03, remite su conformidad de la corrección realizada, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas participantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
1	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	Cumple	Con Registro	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. Nº**	**CARGO**
NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	PRESIDENTE
SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	VICEPRESIDENTE
EDUARDO EUSEBIO BARRIOS PERINI	193.499	DIRECTOR TITULAR
NORMA MARLENE OCAMPOS CARDOZO	1.852.223	DIRECTOR TITULAR
JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	3.804.903	DIRECTOR TITULAR
VICTOR RAMON CASTILLO CACERES	2.359.143	DIRECTOR TITULAR
MARIA ELIZABETH BARRIOS VIGO	3.172.474	DIRECTOR TITULAR
JUAN GIL LOPEZ	2.480.474	DIRECTOR SUPLENTE
JUAN MARCELO LOPEZ DOMINGUEZ	2.058.149	DIRECTOR SUPLENTE
RUMBO S.A DE SEGUROS		
ADRIANA INES LARREINEGABE BENZA	1.501.324	Presidente Ejecutivo, Accionista, Apoderado
ANTONIO SOLJANCIC SERNA	366.959	DIRECTOR TITULAR EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO
MIGUEL LARREINEGABE LESME	2.166.386	Vicepresidente Ejecutivo, Accionista, Apoderado
MERARDA BORDON FERNANDEZ	455.463	DIRECTOR TITULAR, ACCIONISTA
RICARDO MARTINEZ	1.497.365	DIRECTOR SUPLENTE, ACCIONISTA
MARIA SANCHEZ CANO	247.911	DIRECTOR SUPLENTE
ANGELICA TRIFONA CENTURION MORENO	1.429.720	ACCIONISTA
MARIA FERNANDA SANCHEZ FIORIO	995.174	ACCIONISTA
NICOLAS RIBON GRACIA	1.373.566	ACCIONISTA
SERGIO RIBON GRACIA	1.527.513	ACCIONISTA
CLB S.A	80027176-7	ACCIONISTA
MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	304.355	ACCIONISTA
CHRISTIAN LARREINEGABE BEZAN	993.655	ACCIONISTA
MIGUEL LARREINEGABE BENZA	993.654	ACCIONISTA
CHRISTIAN LARREINEGABE MOREL	4.378.599	ACCIONISTA
ALBERTO SALLUSTRO MARIN	441.701	ACCIONISTA
LAURA IVONE DE SALLUSTRO	424.443	ACCIONISTA
LIZ MARGARITA FRETES VALDEZ	4.549.611	GERENTE GENERAL
RUBEN BERNATTO FERREIRA	1.963.004	APODERADO
OSVALDO RENE BARRETO MARECO	3.193.833	APODERADO
CLB SA		
SR. CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	993.655	PRESIDENTE
MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	304.355	VICEPRESIDENTE
ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS		
VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	1.538.186	PRESIDENTE - ACCIONISTA
MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO	640.155	VICEPRESIDENTE - ACCIONISTA
RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES	346.082	ACCIONISTA
IRMINA SILFIDES ORTIZ DE ESCURRA	425.663	ACCIONISTA
EDUARDO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	1.470.473	ACCIONISTA
CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ	375.925	DIRECTOR TITULAR
ALCIDES OMAR FARIÑA MENCIA	1.823.914	GERENTE GENERAL
HUGO DANIEL FIGUEREDO PINTOS	1.418.883	ACCIONISTA
ROMILDO ANDRES LACONICH ROMERO	568.518	ACCIONISTA
BLANCA HORTENCIA GONZALEZ VDA. DE ADORNI	360.722	ACCIONISTA
PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ	392.514	ACCIONISTA

De la verificación realizada se observa lo siguiente:

ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS

RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FLETES, EDUARDO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA, ALCIDES OMAR FARIVA MENCIA, ROMILDO ANDRES LACONICH ROMERO y PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ: arrojan registros en el SINARH, actualmente poseen cargos de docentes, el cual no constituye impedimento alguno, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 2do. inciso F) de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, por lo que este oferente está habilitado para contratar con el Estado.

De la verificación realizada se confirma que las firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A., RUMBO S.A DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS, no poseen

impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, en conformidad del Decreto 2992/20 en su artículo 63 Método de Evaluación.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variacion
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	393.365.173	452.015.920	58.650.747	15

Se constata que la firma, cotiza su precio dentro del margen establecido en la normativa por lo que no se solicitó aclaración alguna y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO I.**

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solicitud de documentación formal, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

1). Por nota CEO N° 05 de fecha 05/02/2024, se solicita a la firma **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS,** los siguientes documentos:

ASEGURADORA DEL ESTE SA

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

RUMBOS SA DE SEGUROS

- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.

CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR

Las mencionadas firmas presentan toda la documentación formal solicitada en tiempo y forma por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

CAPACIDAD FINANCIERA	COASEGURO		
	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE SA	RUMBOS SA DE SEGUROS
1- Margen de solvencia: Calificación mínima de 1 (UNO) del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) al 30 de junio de 2023, otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- **Calificación de la aseguradora:** No podrá ser inferior a "AA-", como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- **Patrimonio propio no comprometido:** igual o mayor que G. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones) al 30 de junio de 2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- **Fondo de garantía:** igual o mayor que G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) al 30 de junio de 2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- **Cantidad de reaseguradores:** Mínimo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- **Calificación de Reaseguradores:** como minimo "AA-" según la (Standard & Poor´s) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente**, se considerarán los balances de los siguientes años: Año 2021: Periodo desde el 01/07/2020 al 30/06/2021. Año 2022: Periodo desde el 01/07/2021 al 30/06/2022. Año 2023: Periodo desde el 01/07/2022 al 30/06/2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado para lo cual se considera lo siguiente como se puede observar en el cuadro:

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años últimos 3 años (2021, 2022, 2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.	CUMPLE

INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años últimos 3 años (2021, 2022, 2023). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta) % del total denunciado.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que los oferentes calificados hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Las Entidades que ofrecen el servicio de seguros deben estar Autorizadas a operar en los Ramos Elementales y Vida por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP), de conformidad con la Ley N° 827/96 De Seguros.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12. ANÁLISIS DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Se verifica que los oferentes calificados hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

13. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional por no darse el caso.

14. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

15. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.
No se aplica por no darse el caso.

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA DEL ESTE S.A./RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80021999-6 – DNCP – 001757; por el monto

INFORME N° 02/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 438850.

total de G. 5.424.191.040 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos veinticuatro millones ciento noventa y un mil cuarenta), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 el monto de G. 4.972.175.120 (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y dos millones ciento setenta y cinco mil ciento veinte) aprobado por Ley N° 7228/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 el monto de G. 452.015.920 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones quince mil novecientos veinte), según el siguiente detalle:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA DEL ESTE SA / RUMBOS SA DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	12	452.015.920	5.424.191.040
						Precio Total	5.424.191.040

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas, en la fecha 06 de febrero de 2024, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALICIA MARGARITA AGÜERO MORINIGO
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

GREGORIO RAMÓN FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorera Actividad 02

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento